

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, por aumento de capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-5654.- 723.1/314407.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Grupo Financiero Mifel
Presidente Masaryk No. 214, 2o. piso
Col. Polanco
11560, México, D.F.

Esta dependencia, mediante oficio número 366-I-B-5653 del 11 de octubre del año en curso, tuvo a bien aprobar las reformas a su escritura constitutiva, con motivo de los siguientes aumentos a su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado y con los cuales modificaron el artículo noveno de sus estatutos sociales.

a) De \$18'730,000.00 (dieciocho millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a \$20'175,000.00 (veinte millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) contenido en la escritura pública número 74,854 del 3 de julio de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público número 127, licenciado Jorge Sánchez Pruneda, con ejercicio en esta ciudad, la cual contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad celebrada el 19 de abril de 1999.

b) De \$20'175,000.00 (veinte millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$22'175,000.00 (veintidós millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) contenido en la escritura pública número 77,854 del 7 de agosto de 2001, otorgada ante la fe del mencionado notario público y que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el 31 de mayo de 2000.

c) De \$22'175,000.00 (veintidós millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$28'975,000.00 (veintiocho millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) contenido en la escritura pública número 77,855 del 7 de agosto de 2001, otorgada ante la fe del mencionado notario público y que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de esa sociedad celebrada el 28 de diciembre de 2000.

Por lo anterior, esta Secretaría, con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada el 19 de noviembre de 1992, modificada el 30 de mayo y 20 de septiembre de 1994, 4 de enero de 1996 y 14 de enero de 1998, que faculta a Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Mifel, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-.....

I.-

II.- El capital social es variable, el capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$28'975,000.00 (veintiocho millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

III.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de octubre de 2001.-

En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

(R.- 155428)